



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2DA CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO

DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ESTUDIANTES RESIDENTES DEL CRFA "JÓVENES DEL BICENTENARIO" - UGEL PAUCARTAMBO

- ❖ **FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
- ❖ **abastecimientos@ugelpaucartambo.edu.pe**

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	15 de Setiembre página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	16 de octubre
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM hasta las 16 :00 Horas

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

15 Octubre del 2026

ATENTAMENTE





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO

DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ESTUDIANTES
RESIDENTES DEL CRFA "JÓVENES DEL BICENTENARIO" - UGEL PAUCARTAMBO

- ❖ FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimientos@ugelpaucartambo.pe

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	07 de Setiembre página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	08 y 09 de octubre
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM hasta las 16 :00 Horas

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

07 Octubre del 2026

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000182

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524
Nº E/M : 00182

Señores	:			R.U.C.	:	
Dirección	:					
Teléfono	:	Fax	:			
Email	:	Fecha	:	Moneda	: S/.	
Concepto	:	ADQUISICION DE KIT DE ASEO Y LIMPIEZA- PEDIDO DE COMPRA Nº 00057				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2280	UNIDAD	139200060136	CHAMPU PARA CABELLO X 18 mL APROX.		
5	UNIDAD	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
57	UNIDAD	139200070030	DESODORANTE EN BARRA X 50 mL		
5	UNIDAD	133000160124	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg		
5	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
114	UNIDAD	139200100163	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g		
114	UNIDAD	133000210034	JABÓN PARA LAVAR ROPA X 190 g		
5	UNIDAD	133000240242	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal		
38	UNIDAD	139200020011	PASTA DENTÍFRICA X 150 g APROX.		
1800	UNIDAD	139200180004	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS		
19	PAR	139000030015	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO		
			SEGUN: ESPECIFICACION TECNICA		
			ADJUNTAR: FICHA TECNICA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

Características Adicionales

Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;



PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCOUGEL
PAUCARTAMBO - AEP

"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACION TECNICA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA-EQUIPO DE SECUNDARIA
Actividad operativa	AOI00152400174
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ESTUDIANTES RESIDENTES DEL CRFA "JÓVENES DEL BICENTENARIO" - UGEL PAUCARTAMBO

I. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de la R.M. N° 082-2021-MINEDU, la presente adquisición tiene por finalidad garantizar las condiciones básicas de bienestar, salubridad, habitabilidad e higiene de los estudiantes residentes del CRFA "Jóvenes del Bicentenario" de la UGEL Paucartambo. De acuerdo a la citada Norma Técnica, el componente de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante, establece que el CRFA debe asegurar una residencia estudiantil con condiciones adecuadas de limpieza, salud y cuidado personal, a fin de prevenir enfermedades, promover hábitos de higiene y brindar un entorno seguro y saludable durante la permanencia del estudiante en la etapa presencial (internado).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar oportunamente de kits de aseo personal y limpieza a los estudiantes residentes del CRFA "Jóvenes del Bicentenario" - UGEL Paucartambo, para asegurar su permanencia, aseo diario y condiciones de vida digna durante el desarrollo de las actividades pedagógicas en alternancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la R.M. N° 082-2021-MINEDU

III. ALCANCES Y DESCRIPCION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD.	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA
01	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS	UNIDAD	1800	<ul style="list-style-type: none">Tipo: toalla sanitaria protectora de uso externo.Diseño: cuerpo longitudinal anatómico con extensiones laterales (alas) provistas de adhesivo para fijación óptima a la ropa interior.
02	JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g	UNIDAD	114	<ul style="list-style-type: none">Presentación: Barra x 190 gramos.Tipo: Para lavar ropa, acción, quitamanchas.Composición: A base de sebo y aceite vegetal, agente limpiador y perfume.Color: Celeste / Azul / Blanco, con aroma floral.Envase: Empaque individual plastificado con marca, lote y vencimiento.
03	CHAMPU PARA CABELLO X 18 ml	UNIDAD	2280	<ul style="list-style-type: none">Presentación: Sachet individual x 18 ml, sellado.Tipo: Líquido para todo tipo de cabello, con aroma agradable.Envase: Trilaminado, no se rompe ni se derrama.Contenido: Limpia y deja suave el cabello, pH balanceado.Rotulado: Con lote, fecha de vencimiento y registro sanitario DIGEMID.Mujer cantidad: 1080Varón cantidad: 1200
04	DESODORANTE EN BARRA X 50 ml	UNIDAD	57	<ul style="list-style-type: none">Presentación: Barra x 50 gramos, con tapa protectora.Tipo: Antitranspirante, para todo tipo de piel, unisex.Función: Protección contra el mal olor y sudoración por 24 horasAroma: Neutro / floral suave, no mancha la ropa.



"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<ul style="list-style-type: none"> • Envase: Pote plástico twist, sellado. • Mujer cantidad:27 • Varón cantidad: 30
05	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g	UNIDAD	114	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Barra x 110 gramos. • Tipo: Jabón de tocador antibacterial/ humectante. • Composición: Glicerina, perfume y agente humectante. • Aroma: Floral / herbal agradable, no irrita la piel. • Envase: Empaque individual plastificado y/o caja
06	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	PAR	19	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Para adulto. • Cerdas: Suaves, punta redondeada, no daña encías. • Cabezal: Mediano, con limpiador de lengua. • Mango: Anatómico antideslizante, plástico resistente. • Empaque: Individual en blister sellado, higiénico.
07	PASTA DENTIFRICA X 150	UNIDAD	38	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Tubo x 150 gramos. • Tipo: Con flúor, anti caries y aliento fresco. • Función: Limpia, protege del sarro y caries. • Sabor: Menta / Mentol. • Envase: Tubo con tapa rosca.
08	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	5	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Bidón x 1 galón (3.785 L). • Tipo: Líquido desinfectante, bactericida y aromatizador. • Composición: Cloruro de benzalconio 5% - 10%, tensoactivos y fragancia. • Función: Limpia, desinfecta y aromatiza pisos y superficies. • Aroma: Lavanda / Pino / Floral. • Envase: Bidón plástico resistente, con tapa rosca, etiqueta con lote, vencimiento e instrucciones de uso.
09	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg	UNIDAD	5	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Bolsa x 4 kilogramos. • Tipo: En polvo, multiusos, de alta espuma. • Función: Limpieza profunda y remoción de manchas difíciles. • Composición: Tensoactivos aniónicos, carbonatos, perfume y blanqueador óptico. • Aroma: Limón / floral. • Envase: Bolsa laminada resistente, sellada, con marca, lote y vencimiento. • Rendimiento: Uso en lavadora y lavado a mano
10	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	UNIDAD	5	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Cerdas de plástico (nylon) y base plástica. • Tamaño: Ancho de 30 cm aprox. • Mango: De madera o metal plastificado, de 1.20 m. • Uso: Limpieza de pisos y superficies interiores.
11	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 % x 1 gal	UNIDAD	5	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Bidón x 1 galón (3.8 L). • Concentración: Hipoclorito de sodio al 7.5%. • Función: Desinfectante, blanqueador y bactericida. • Uso: Desinfección de pisos, baños y superficies.





PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

PAUCARTAMBO

"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<ul style="list-style-type: none">• Envase: Bidón plástico opaco, con tapa rosca hermética, etiqueta con lote, concentración y vencimiento.• Vencimiento: Mínimo 12 meses desde la entrega
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA				
4.1. DEL POSTOR				
a) PERFIL				
<ul style="list-style-type: none">✓ Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.✓ RUC activo y habido.✓ CCI a nombre del proveedor.✓ El proveedor deberá estar dedicado al rubro.				
V. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO				
5.1. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.				
5.2. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en la Unidad de Almacén de la UGEL Paucartambo, ubicado en la Av. Enrique Yabar en el horario de 8:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 5:00 pm.				
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:				
<p>El pago se realizará en un solo pago.</p> <p>La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en la presente Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes. De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.</p>				
VII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN				
<p>La conformidad del bien será emitida por el área usuaria.</p> <p>La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.</p> <p>De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>				
VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR				
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>				
IX. PENALIDADES POR MORA				
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo del contrato}}$				



"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

X. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la





PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCOUNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO

"Año de la Integridad y Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. GESTIÓN DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVI. GARANTÍA (de corresponder)

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCOMtro. Betty Ramiro Ocampo Martín
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Firma del solicitante

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBOJulieta Zarate Escalante
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firma del área usuaria



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ANEXO 01**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) con RUC N°....., con domicilio en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	
Huella Digital (índice derecho)	

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N^o:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

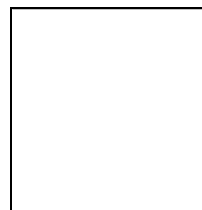
Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**



Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.